

EXTRACTO**SOLICITUD DE CAMBIO DE CAPTACION PARA EL EJERCICIO ALTERNATIVO U OPCIONAL DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS**

KARLA GALLEGOS CERDA, abogada, domiciliada en Avenida Once Norte 1291, Piso 5ºB, Villa Exótica, Calama, C.I. N°15.789.474-9, en representación de la solicitante según se acreditará, la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, División Gabriela Mistral, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por Decreto Ley N° 1.350, publicado en el Diario Oficial de 28 de febrero de 1976, de mi mismo domicilio, al señor Director(a) respetuosamente digo:

En la representación que invisto vengo en solicitar al señor(a) Director(a) lo siguiente:

1. Autorización para ejercer de manera alternativa los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas constituidos en los puntos de captación que más adelante se indican, todos los cuales pertenecen a mi representada y se encuentran ubicados en un mismo sector hidrológico de aprovechamiento común.
2. Autorización para constituir un nuevo punto alternativo de captación, para efectuar su explotación conjunta y alternativa con los otros puntos cuyo ejercicio alternativo se pidió en el numeral anterior, dentro de los límites que autorizan los respectivos derechos de aprovechamiento legalmente constituidos.

La obtención de las autorizaciones antes mencionadas, es de sustancial importancia para el desarrollo de las faenas productivas de la División Gabriela Mistral de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, considerando que los actuales puntos de captación, que más adelante se individualizarán, ubicados en la cuenca Elvira en sector de Pampa Elvira, sector hidrogeológico o acuífero de aprovechamiento común, en la Región de Antofagasta, comuna de Sierra Gorda, presentan impedimentos asociados fundamentalmente a la calidad de las aguas, que generan problemas técnicos para su bombeo, lo que impide la eficiente explotación del recurso hídrico al que mi representada tiene derecho.

Por su parte, mi representada, conforme escritura pública otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Anibal Opazo Callis, de fecha 20.08.2014, mi representada adquirió de la Sociedad Santiago del Río Grande S.A., derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 244 litros por segundo, en la comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, Segunda Región. El agua se capta por elevación mecánica desde cuatro pozos ubicados en terrenos fiscales. Los pozos en comento



son: ELB-1, ELB-4 y ELB-5, los cuales en conjunto tienen derecho otorgado de 185 litros por segundo, cuyas coordenadas y caudales están indicados en la solicitud original. Estos derechos de aprovechamiento se encuentran inscritos a fojas 15, N°8 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta correspondiente al año 2004.

NUEVO PUNTO DE CAPTACION PARA EJERCICIO ALTERNATIVO

El nuevo punto de captación se ubica en el mismo sector hidrológico de aprovechamiento común, correspondiente a la cuenca Elvira en sector Pampa Elvira, Región y Provincia de Antofagasta, comuna de Sierra Gorda. El nuevo punto de captación, denominado ELB-14, tiene las siguientes coordenadas **UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR.- Norte: 7.408.575 metros; Este: 510.492 metros**, que se ubica en bienes fiscales, para lo cual cuenta con la correspondiente autorización otorgada por el Ministerio de Bienes Nacionales mediante Decreto Exento N°429 de 16.11.2020, que autoriza a mi representada para solicitar ante la Dirección General de Aguas, del Ministerio de Obras públicas, la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas en terrenos fiscales, ubicados en el sector denominado "Pampa Elvira", en la comuna de Sierra Gorda, provincia y Región de Antofagasta.

SOLICITUDES

I. SOLICITUD DE EJERCICIO ALTERNATIVO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO CONSTITUIDOS.

Solicito para mi representada, que un caudal de 55 l/s y un volumen total anual de 1.734.480 metros cúbicos, de los derechos singularizados precedentemente, pueda ser ejercido y captado en forma opcional, alternativa a lo dispuesto en sus títulos, en forma separada o simultánea, indistintamente, sin exceder el caudal total de 185 l/s y el volumen de sus títulos para el ejercicio alternativo de los referidos derechos de aprovechamiento constituidos.

Los puntos de captación que involucra la presente solicitud, son aquellos que actualmente cuentan con derechos de aprovechamiento constituidos, a los que se adicionará el nuevo punto de captación que en el siguiente acápite se singulariza, todos los cuales se ubican en la cuenca Elvira en sector de Pampa Elvira, sector hidrogeológico o acuífero de aprovechamiento común, en la Región de Antofagasta, Provincia de El Loa, comuna de Sierra Gorda y consideran un radio de protección de 200 metros.

II. SOLICITUD NUEVO PUNTO CAPTACION PARA EJERCICIO ALTERNATIVO DE DERECHOS.

Con base a las circunstancias antes anotadas, resulta indispensable para mi representada contar con un nuevo punto de captación, que de manera conjunta con los puntos de captación ya constituidos y a través de un ejercicio alternativo de los mismos, permitan una adecuada explotación del caudal autorizado en el Pampa Elvira.



En tal contexto, solicito se autorice la constitución del denominado pozo ELB-14, como nuevo punto de captación para el ejercicio alternativo de los derechos de aprovechamiento ya constituidos en Pampa Elvira, por un el caudal máximo instantáneo a extraer de 55 litros por segundo y un volumen total anual de 1.734.480 metros cúbicos por año ubicado en las coordenadas UTM DATUM WGS'84 HUSO 19S: Norte(m) 7.408.575, Este(m) 510.492, en la comuna de Sierra Gorda, provincia y región de Antofagasta.

POR TANTO:

De conformidad con lo antes expuesto y disposiciones legales y reglamentarias citadas al Señor(a) Director(a) solicito se sirva autorizar lo siguiente:

1. Autorización para ejercer de manera alternativa los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas constituidos en los puntos de captación antes individualizados, todos los cuales pertenecen a mi representada y se encuentran ubicados en un mismo sector hidrológico de aprovechamiento común.
2. Autorización para constituir un nuevo punto alternativo de captación, para efectuar su explotación conjunta y alternativa con los otros puntos de captación, cuyo ejercicio alternativo se pidió en el numeral anterior, dentro de los límites que autorizan los respectivos derechos de aprovechamiento legalmente constituidos.

